

Oficio: U.A.I.P. 1881/2020

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 07 de agosto de 2020

"80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe popular de la Insurgencia"

C. Karla Arredondo

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **01575520** el día **03 de agosto del año 2020**, misma que a la letra dice:

- *"El decreto legislativo número 174 mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se publicó el 29 de abril del 2020 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 86, segunda parte. En sus artículos segundo y tercero transitorios se establecen diversas obligaciones a los municipios del Estado de Guanajuato. Una vez fenecidos los plazos de cumplimiento se pregunta si el municipio a) estableció el Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en congruencia con el decreto y; b) elaboró y aprobó el programa del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en congruencia con el decreto. De ser positivas las respuestas se solicita se adjunte evidencia."*(Sic)

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio: DG207/2020**, suscrito por el **Lic. Noé Soto Arias, Enlace de la Secretaria del Ayuntamiento ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato, Oficio: SMDIF/DG/0595/2020**, Suscrito por la **Lic. Patricia Elain Sánchez Stevenson, Directora General de DIF**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato**

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato.
Presente.

En atención al oficio U.A.I.P. 1836/2020, relativo a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **01575520**, por parte del **C. Karla Arredondo**; mediante el cual solicita lo siguiente:

"El decreto legislativo numero 174 mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se publicó el 29 de abril del 2020 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 86, segunda parte. En sus artículos segundo y tercero transitorios se establecen diversas obligaciones a los municipios del Estado de Guanajuato. Una vez fenecidos los plazos de cumplimiento se pregunta si el municipio a) estableció el Sistema municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en congruencia con el decreto y; b) elaboró y aprobó el programa del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en congruencia con el decreto. De ser positivas las respuestas se solicita se adjudique evidencia".

Al respecto le informo que el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia Municipal de Guanajuato no cuenta con la información que se solicita; y se tiene conocimiento que la misma se encuentra en la secretaria del H. Ayuntamiento.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Somos Capital
Capital que Trasciende



Lic. Patricia Elain Sánchez Stevenson
Directora General del Sistema Municipal DIF

PESS/ATM/euus



Tels. (473) 7322625 / 1090518

Camino Real de Noria Alta 17, Col. Guanajuato Centro, CP 36000 Guanajuato, Gto.

f DIF Municipal Guanajuato @DIFGTOoficial
www.guanajuatocapital.gob.mx

Guanajuato Gto., a 7 de agosto de 2020
"80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular de la Insurgencia"
Número de oficio: DG207/2020

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Edificio

En atención al oficio número U.A.I.P.1837/2020, a través del cual hace saber de la solicitud de información, folio 01575520, planteada por la ciudadana Karla Arredondo, quien en alusión a las reformas a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, publicadas el 20 de abril último en el Periódico Oficial número 86, segunda parte, concernientes al establecimiento del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y a la elaboración del programa en la materia, en tiempo y forma se indica:

Que de manera independiente a que el tema traído a colación por la peticionaria, se encuentra incluido o forma parte de los trabajos implementados al interior de la administración y encaminados como en otras ocasiones se ha informado, a lograr un paralelismo entre la legislación local y los reglamentos vigentes en el Municipio de Guanajuato, en nuestro municipio, con fecha del 7 de febrero del año 2019 se llevó a cabo la sesión de instalación del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ahora bien y en cuanto al programa de SIPINNA, actualmente el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, sigue trabajando en la elaboración de programas en la materia.

Sin más por el momento, le expreso mi consideración y respeto.

Atentamente

Lic. Noé Soto Arias

Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

Con copia para:
Archivo
Minutario
NSA

